

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESION ORDINARIA N° 9/2012

En Santiago de Chile, a 20 de diciembre de 2012, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 258, 7° piso, Santiago, y siendo las 17:05 horas, se abre la Sesión Ordinaria N° 9 del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Minería, Sr. Hernán De Solminihac Tampier
- Ministro de Energía, Sr. Jorge Bunster Betteley
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
- Ministra de Obras Públicas, Sra. Lorerto Silva Rojas
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna
- Ministro de Economía (S), Sr. Tomás Flores Jaña

Además asiste a la sesión el Intendente de la Región de Valparaíso, Sr. Raúl Celis Montt.

Actúa como Secretario el Sr. Rodrigo Benítez Ureta, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- ORDEN DEL DÍA:

1. Pronunciamiento sobre la Redelimitación y Ampliación del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

La Ministra del Medio Ambiente explica el contexto de esta redelimitación de área protegida, junto con informar sobre el apoyo ciudadano y del municipio de Concón. Asimismo, se refiere al alto valor ambiental que presenta este santuario de la naturaleza. A continuación, da la palabra al Sr. Leonel Sierralta, jefe de la División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo, quien pasa a exponer la propuesta.

El Sr. Sierralta explica que este santuario fue creado por el Decreto Supremo N° 481, de 1993, del Ministerio de Educación, cuyos deslindes fueron modificados con posterioridad por los decretos N° 106, de 1994, y N° 2.131, de 2006, del mismo Ministerio. Además, señala que mediante Resolución Exenta N° 739, de 2007, de la Intendencia Regional de Valparaíso, fue reconocido el Campo Dunar de Concón como sitio prioritario de primera prioridad para efectos de la Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región de Valparaíso, aprobada en sesión N°12/2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, celebrada con fecha 20 de junio de 2005.

Posteriormente, se refiere a la solicitud de ampliación presentada por la I. Municipalidad de Concón, además explica los estudios técnicos realizados tanto por la Municipalidad y por el Ministerio del Medio Ambiente.

Señala, además que en la Sesión del Consejo de Monumentos del 12 de diciembre de 2012, dicho Consejo se pronunció favorablemente a la propuesta de ampliación del Santuario.

A continuación expone el plano de la redelimitación y ampliación del Santuario, la que en total sería de 30 ha. aproximadamente, que permitirían lograr una mayor protección de la "Duna Mayor". Asimismo, informa a los señores Ministros que los representantes de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., propietaria de los lotes de terrenos principales sobre los cuales se ampliaría el Santuario de la Naturaleza, han sido informados de la redelimitación y ampliación del Santuario de la Naturaleza "Campo Dunar de la Punta de Concón". Sobre este punto, la Ministra de Obras Públicas consulta si es posible expropiar a los propietarios. El Sr. Sierralta explica que no se ha considerado esa alternativa y se refiere a la regulación de los santuarios de la naturaleza, que su declaración no requiere de consentimiento de los propietarios, pero que tampoco que esta categoría de área protegida implica que no se puedan llevar a cabo actividades en su interior.

En cuanto a la importancia ambiental de este asunto, el Sr. Sierralta explica que la redelimitación y ampliación del Santuario se fundamenta en que éste se encuentra ubicado al interior de Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad "Campo Dunar de Concón"; y que, dentro de él, se reconoce por distintos informes técnicos un ecosistema extremadamente frágil, que cuenta con la mayor diversidad de flora y fauna del sistema dunar litoral de Chile incluyendo especies de flora y fauna nativas y endémicas, algunas de ellas amenazadas, así como de comunidades vegetacionales que constituyen hábitat relevante para un conjunto de especies adicionales, que se relacionan entre sí, así como de patrimonio cultural relevante para la comunidad, todo ello sobre un sustrato de dunas pleistocénicas y holocénicas relictas que se encuentra actualmente estables y que constituyen uno de los escasos remanentes que protegen una biota altamente singular y característica de estos hábitats especiales, lo que sustenta el interés para la ciencia y para el Estado del área analizada.

Luego de un breve debate sobre el tema, la Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los Ministros, quienes manifiestan por unanimidad su conformidad con la propuesta presentada por el Ministerio del Medio Ambiente y acuerdan proponer al Presidente de la República la redelimitación y ampliación del Santuario de la Naturaleza "Campo Dunar de Concón".

Se adopta el **Acuerdo N° 31**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2. Pronunciamiento sobre Propuesta de Reglamento Sobre la Evaluación Ambiental Estratégica.

El Secretario, Sr. Rodrigo Benítez pasa a exponer los alcances de la propuesta, explicando en qué consiste este instrumento de gestión ambiental introducido por la Ley N° 20.417, modificando la Ley N° 19.300.

En primer lugar, se refiere a los criterios de desarrollo sustentable, que si bien no son parte de la propuesta de reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), tiene que ver con el rol de este Consejo y su introducción en los instrumentos que se sometan a EAE. A continuación, expone brevemente la historia de tramitación y la estructura del reglamento. Además, se refiere a cómo ha estado operando la EAE respecto de los instrumentos que obligatoriamente deben someterse a ella, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 bis de la Ley N°19.300.

Posteriormente, presenta la propuesta de reglamento y los aspectos que han sido discutidos y consensuados con los asesores ministeriales. Tales aspectos dicen relación con la voluntariedad de sometimiento a EAE de las políticas que pretendan a llevar cabo los distintos ministerios; el rol de este consejo en cuanto al pronunciamiento sobre políticas sometidas a EAE; qué es lo que se somete a consulta pública; y el rol de los servicios públicos, distinto de aquél que propone la política o plan. Además, en cuanto a los instrumentos de planificación territorial (IPT), los puntos controvertidos se

refieren a cuándo se entiende que se trata de una modificación sustancial del IPT que se somete a EAE, donde existe propuesta de porcentajes para su evaluación, y la posibilidad de evaluar alternativas. El Ministro de Vivienda y Urbanismo plantea que estos puntos aún deben ser discutidos por los asesores técnicos.

Se propone que el pronunciamiento sobre el reglamento de la EAE se adopte en una siguiente sesión del Consejo, ya que aún existen temas pendientes, cuestión a la que acceden todos los Ministros presentes.

Siendo las 18:30 horas se cierra de sesión.


Maria Ignacia Benítez
Maria Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


Rodrigo Benítez
Rodrigo Benítez Ureta
Jefe División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
Secretario
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

1/10

